

CIRCULAR NO 51.-

**MAT.:** Instruye sobre funcionamiento de las U.A.T.A. en relación a consultas jurídicas.

**ANT.:** Necesidades de buen servicio.

---

SANTIAGO, 16 ABR 1998

- : DIRECTOR DEL TRABAJO
- : DIRECCIONES REGIONALES DEL TRABAJO  
COORDINACIONES JURÍDICAS REGIONALES  
UNIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA REGIONALES

Las Unidades de Asistencia Técnica a usuarios (U.A.T.A.) que hoy día forman parte de las Direcciones Regionales del Trabajo, tienen la especial misión de orientar y asistir, técnicamente, al público usuario de nuestro Servicio, compuesto por trabajadores, empleadores, organizaciones sindicales, etc. Esta instancia de difusión y apoyo vino a suplir una importante carencia en la entrega de información y de divulgación de las normas del trabajo, cuestión esencial para que los actores laborales conocieran sus derechos y obligaciones, y actuaran conforme a ellos.

A objeto de profundizar esta misión, la cual importa un esfuerzo de especialización y desconcentración de funciones tradicionalmente asumidas por los distintos Departamentos con injerencia jurídica, en especial el Departamento Jurídico, es esencial que tales Unidades absorban la permanente demanda de información y orientación laboral, para lo cual las Direcciones Regionales deberán potenciar su funcionamiento, canalizando las distintas consultas que se realicen en el ámbito regional, tanto en las D.R.T., como en las Inspecciones del Trabajo, hacia esta instancia de apoyo, y, de ese modo, evitar su derivación hacia los Departamentos del nivel central. Asimismo, y según el requerimiento que se formule, se deberá instar por que la respuesta que deba darse a la consulta que se efectúe vaya acompañada del dictamen que la sustenta, de forma tal de colocar el tratamiento de la consulta en el plano estrictamente regional. Además, el debido respaldo del dictamen respectivo, o a lo menos su correcta referencia o cita, influirá directamente en la entrega de una respuesta ajustada plenamente a las doctrinas, criterios y políticas institucionales, fomentando con ello la coherencia de nuestro pensamiento y actuar jurídico.

Finalmente, y a fin de consolidar nuestra nueva estructura y funcionamiento regional, deben tener presente Uds. la necesaria inclusión y participación en estas

tareas de la Coordinación Jurídica Regional correspondiente, la cual deberá fijar las pautas de vuestro accionar en esta materia y supervisar su correcto funcionamiento.

Saluda a Ud.,



*Maria Ester Ferres*  
MARIA ESTER FERES NAZARALA  
ABOGADA  
DIRECTORA DEL TRABAJO

15 ABR 1998

LLP/MAS/nar  
Distribución:  
Juridico  
Partes  
Control